



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 12 OCT 2012

Expte. N° 19.130/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la baja por extravío de material bibliográfico perteneciente a la Sede Regional Orán e ingreso por reposición.

QUE a fs. 12 ASESORÍA JURÍDICA emite el Dictamen N° 14.227 en el cual expresa que no tiene objeción legal que formular al reemplazo de la bibliografía extraviada.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA a fs. 13,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

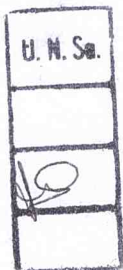
ARTICULO 1°.- Disponer la Baja Definitiva del siguiente material bibliográfico a cargo de la SEDE REGIONAL ORÁN:

Inventario	Detalle	Residual
173504	NURSING – EDIC. ESPAÑOLA – ENERO/DICIEMBRE/93 – VOL. 11 – N° 06 Alta: A-20/1993. Inv. Ant. 510-97022.	\$ 1,00
173508	NURSING – EDIC. ESPAÑOLA – ENERO/DICIEMBRE/93 – VOL. 11 – N° 10 Alta: A-20/1993. Inv. Ant. 510-97026.	\$ 1,00

ARTICULO 2°.- Disponer el Ingreso Patrimonial del siguiente material bibliográfico a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con destino a la SEDE REGIONAL ORÁN:

Cantidad	Detalle	Importe
1	NURSING – Revista Española – Noviembre/94 – VOL. 12 – N° 9 – Año 1994.	\$ 10,00
1	NURSING – Revista Española – Abril/95 – VOL. 13 – N° 4 – Año 1995.	\$ 10,00
Total 2 registros		\$20,00

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Sede Regional Orán y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA